

horario de 8,00 h. a 15,00 h. (En el último que se publique).

7. Apertura de plicas: Se efectuará a las veinte horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de las plicas.

8. Precio: El precio máximo de licitación se establece en la cantidad de 3.000.000 ptas. anuales IVA incluido, mejorable a la baja.

Baza, 17 de enero de 1995.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA: CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ANUNCIO. (PP. 47/95).

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación de un subsistema de almacenamiento para ordenador IBM 3090.

1.º Objeto: Contratación de un subsistema de almacenamiento para ordenador IBM 3090.

2.º Importe límite de licitación: 25.000.000 pesetas.

3.º Fianza provisional: 500.000 pesetas.

4.º Fianza definitiva: 1.000.000 pesetas.

5.º Examen del expediente: En el Departamento de Administración del Centro Municipal de Informática, sito en Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 15 de Málaga, de 9,00 a 14,00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

6.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalados, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

7.º Apertura de plicas: A las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

8.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 22 de diciembre de 1994.- El Gerente, José Miguel del Pozo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 159/95).

Resolución del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), por la que se convoca subasta pública para la enajenación de diversas manzanas en el sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de las siguientes manzanas de propiedad municipal, ubicadas en el sector UR-1 de las NN.SS.:

- Manzana 1: 21 solares.
- Manzana 2: 27 solares.
- Manzana 3: 25 solares.

- Manzana 9: 19 solares.
- Manzana 10: 33 solares.
- Manzana 50: 4 solares.

Tipo de licitación:

- Manzana 1: 8.400.000 ptas.
- Manzana 2: 10.800.000 ptas.
- Manzana 3: 10.000.000 ptas.
- Manzana 9: 7.600.000 ptas.
- Manzana 10: 13.200.000 ptas.
- Manzana 50: 1.600.000 ptas.

Fianza provisional:

- Manzana 1: 168.000 ptas.
- Manzana 2: 216.000 ptas.
- Manzana 3: 200.000 ptas.
- Manzana 9: 152.000 ptas.
- Manzana 10: 264.000 ptas.
- Manzana 50: 32.000 ptas.

La fianza definitiva se fija en el 4% del importe de adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la manzana situada en el sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, convocada por el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga)».

Modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en en nombre propio o en representación de enterado de la convocatoria de subasta anunciado en el Boletín Oficial de número, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la manzana núm., situada en el sector UR-1, por el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado en cuanto le sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el último de los boletines oficiales que corresponda.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 14 horas, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el Presidente de la Corporación o concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

(El pliego de condiciones está a disposición de las personas interesadas en las dependencias municipales de lunes a viernes de 8 a 15 horas).

Pizarra, 16 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 205/95).

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta para la enajenación del Bien propiedad Municipal, denominada Casa de 2 plantas sita en Venta Micena, se expone a información pública por término de 8 días para posibles reclamaciones.

Asimismo conforme determina el art. 123 del R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato. Constituye el objeto del Contrato la venta mediante subasta de la propiedad del siguiente bien de propiedad municipal.

Finca urbana: Edificio situado en Venta Micena C/ Carretera s/n. Consta de 2 plantas y linda:

Norte: Angeles Rodríguez Sánchez y otros.

Sur: Carretera de Venta Micena a Cañadas de Cañepla.

Este: Ensanche de la Población.

Oeste: Ensanche de la Población.

2. Tipo de licitación. El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza se establece en la cantidad de 1.100.000 ptas. (un millón cien mil ptas.).

3. Duración del contrato. El Ayuntamiento de Orce se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la Compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

5. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la subasta del bien Casa Ubicada en Recinto Escolar de Venta Micena convocada por el Ayuntamiento de Orce».

D., mayor de edad con domicilio en y DNI núm.

..... en nombre propio (o en representación de como acredita por enterado de la Convocatoria de subasta anunciada en el BOP núm. de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sea de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y sustentada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, imputadas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una Autoridad Judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

7. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación, en el BOP desde las nueve a las catorce horas.

8. Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

9. Adjudicación definitiva. Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. Carácter del contrato. El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extensión por los arts. 1445 y s.s. del Código Civil.

Orce, 26 de enero de 1994.- El Alcalde, Leandro Castellar Carmona.